perú
SanMartín
Inclusiva y solidaria
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 0001-2018-GRSM/ARSM

EXP. 002-2018000158

Moyobamba, 23 de febrero de 2018.

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 014-2006-AGN/J, Oficio Nº 005-2018-GRSM-GTBM-TDASRSM-T, del Archivo Sub Regional de San Martín; Oficio Nº 059-2018-UNSM-T/R, suscrito por el Rector de la Universidad Nacional de San Martín Tarapoto; Oficio Nº 017-2018-CASM-D, emitido por el Colegio de Abogados de San Martín; Oficio Nº 014-2018-CCPSM/D, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867.

Que, el Artículo 21º de la Constitución Política del Perú, establece que los documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidas por el Estado.

Que, mediante Ley Nº 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, Mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo.

Que, mediante Ley Nº 19414, se declara de utilidad pública, la defensa conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, se Aprueba el Reglamento de la Ley Nº25323, Sobre la Creación del Sistema Nacional de Archivos, el cual establece en su artículo 21º que la Comisión Técnica Nacional de Archivos es un órgano consultivo especializado que emite opinión técnica a nivel nacional en materia de Archivos. Su Reglamento definirá sus funciones y conformación, se aprobará por Resolución Jefatural; Así mismo, la Comisión Técnica Regional de Archivos cuenta con las mismas atribuciones de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, conforme lo establece el artículo 25º de la misma norma descrita.

Que, el artículo 22º del Reglamento de la Ley antes mencionada prescribe que los Archivos Regionales son organismos Descentralizados del

Gobierno Regional con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica. Depende del Consejo Regional y técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 014-2006-AGN/J, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Regional de Archivos, el cual establece que la Comisión Técnica Regional de Archivo es un órgano consultivo especializado del Archivo Regional, encargado de emitir opinión técnica a nivel regional en materia archivística; establece funciones y atribuciones, requisitos para su conformación, así como establece que la constitución de la Comisión Técnica Regional de Archivos será oficializada por Resolución Directoral del Archivo Regional, respectivo, remitiendo copia de la Resolución al Archivo General de la Nación, para su conocimiento.

Que, mediante Oficio Nº 005-2018-GRSM-GTBM-TDASRSM-T, del Archivo Sub Regional de San Martín; Oficio Nº 059-2018-UNSM-T/R, suscrito por el Rector de la Universidad Nacional de San Martín Tarapoto, ambos recepcionados con fecha 14 de febrero del 2018; Oficio Nº 017-2018-CASM-D, emitido por el Colegio de Abogados de San Martín y Oficio Nº 014-2018-CCPSM/D, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, estos últimos recepcionados con fecha 16 de febrero del presente año; a través del cual se ha designado a los integrantes de diferentes instituciones para la conformación de la Comisión Técnica Regional de Archivo

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, por el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos; artículo 243 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional Nº021-2017-GRSM/CR; y artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Regional de Archivos aprobado por Resolución Jefatural Nº 014-2006-AGN/J.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR** la COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE ARCHIVOS del Archivo Regional de San Martín, la misma que está integrada conforme se detalla a continuación:

- **Abog. SILER MANUEL FERNÁNDEZ VALLEJOS** : PRESIDENTE
  Jefe de la Oficina I del Archivo Regional de San Martín.
- **Abog. FERNANDO DEL CASTILLO REATEGUI** : MIEMBRO
  Representante del Colegio de Abogados de San Martín.
- **Cpc. WERNER GIULIANO DIAZ YALTA** : MIEMBRO
  Representante del Colegio de Contadores Públicos de San Martín
- **Tec. Adm. WELINTON TUANAMA RIOS** : MIEMBRO
  Representante de la Universidad Nacional de San Martín.
- **Lic. Adm. MARLENI DEL AGUILA RUIZ** : MIEMBRO
  Representante del archivo Sub Regional de San Martín.
- **Tec Adm. AYDEE SOLEDAD CORONEL CIEZA** : MIEMBRO
  Secretaría Técnica del comité.

perú
SanMartín
Inclusiva y solidaria
GOBIERNO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, la oficialización de la presente resolución a los organismos representantes, a los miembros de la Comisión Técnica Regional de Archivo, al Archivo General de la Nación; y al Gobierno Regional de San Martín para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de San Martín

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo o disposición que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
GOBIERNO REGIONAL ARCHIVO REGIONAL DIRECCIÓN SAN MARTÍN
Abog. Siler Manuel Fernández Vallejos
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN